

Artículo 4.- La persona designada por la presente Resolución Ministerial deberá informar periódicamente al Presidente del Consejo de Ministros acerca del ejercicio de las funciones encomendadas en el artículo precedente, asumiendo exclusiva responsabilidad por su ejercicio.

Artículo 5.- Designar al "Alto Comisionado en asuntos de formalización de la minería, interdicción de la minería ilegal y remediación ambiental" como representante titular de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente de Seguimiento de las Acciones del Gobierno frente a la Minería Ilegal y del Desarrollo del Proceso de Formalización, creada por el Decreto Legislativo N° 1105.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

987001-2

AGRICULTURA Y RIEGO

Oficializan el evento "II Feria Nacional de Ganado Lechero de Raza Holstein y Brown Swiss"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0327-2013-MINAGRI

Lima, 6 de setiembre de 2013

VISTOS:

Los Oficios N°s 1905 y 2363-2013-MINAGRI-DGCA-DG/DA de fechas 18 de julio y 26 de agosto de 2013, respectivamente, del Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego, mediante los cuales solicita se oficialice el evento denominado "II Feria Nacional de Ganado Lechero de Raza Holstein y Brown Swiss"; y,

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, promover, fomentar e incentivar la organización de Ferias y Eventos Agropecuarios, con la participación activa de los agentes productivos, sean personas naturales o jurídicas, vinculados a la producción agraria a nivel nacional, regional y local; así como promover la inversión privada en el desarrollo del Sector Agricultura y Riego;

Que, mediante Cartas de fechas 28 de julio y 13 de agosto de 2013, respectivamente, el Presidente de la Asociación Holstein del Perú, solicita la oficialización del evento denominado "II Feria Nacional de Ganado Lechero de Raza Holstein y Brown Swiss", a realizarse entre los días 13 y 17 de noviembre de 2013, en las instalaciones del campus de la Universidad Científica del Sur, ubicado en el distrito de Villa El Salvador, Kilómetro 19.5 de la Panamericana Sur, organizado por la referida Asociación;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo reafirmar la cultura ganadera del criador y expositor de ganado de raza Holstein y Brown Swiss en el Perú, promover el intercambio de conocimientos técnicos y la producción pecuaria en el país, incentivando la mejora de la calidad genética y su comercialización en condiciones competitivas, así como propiciar la generación de nuevos negocios en el tema ganadero;

Que, la Dirección General de Competitividad Agraria mediante el Oficio N° 1905-2013-MINAGRI-DGCA-DG/DA, adjunta el Informe N° 005-2013-MINAGRI-DGCA-DA/JRM, de fecha 05 de julio de 2013, el mismo que recomienda la oficialización de dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de

Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG, el Decreto Supremo N° 008-2002-AG que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Agricultura, modificado por la Resolución Ministerial N° 0212-2011-AG, y la Resolución Ministerial N° 0650-2006-AG, que aprueba el Reglamento de Ferias y Eventos Agropecuarios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar el evento denominado "II Feria Nacional de Ganado Lechero de Raza Holstein y Brown Swiss", a realizarse del 13 al 17 de noviembre de 2013, en las instalaciones del campus de la Universidad Científica del Sur, ubicado en el distrito de Villa El Salvador, Kilómetro 19.5 de la Panamericana Sur, provincia y departamento de Lima, organizada por la Asociación Holstein del Perú.

Artículo 2°.- El Comité Organizador del evento a que se refiere el artículo precedente, presentará al Despacho Ministerial del Ministerio de Agricultura y Riego, un Informe Final sobre las actividades realizadas y los objetivos alcanzados, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes, una vez finalizado dicho evento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

986497-1

Otorgan póstumamente la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura y Riego"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0328-2013-MINAGRI

Lima, 9 de setiembre de 2013

VISTO:

El Oficio N° 2487-2013-MINAGRI-DGCA/DPC, de la Dirección General de Competitividad Agraria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de octubre de 2009, se creó la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura", que será conferida por el Ministro de Agricultura y Riego a las personas naturales y organizaciones que destaquen por su obra o contribución en la actividad agraria, o por su desempeño en la gestión pública sectorial;

Que, con Oficio N° 2487-2013-MINAGRI-DGCA/DPC, el Director General de la Dirección General de Competitividad Agraria, hace suyo y remite el Informe Técnico N° 037-2013-MINAGRI-DGCA/DPC/SPGP, de la Dirección de Promoción de la Competitividad, en el cual se propone otorgar, de manera póstuma, la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura y Riego", al señor Julio Carlos Ramón Favre Carranza, en reconocimiento a su destacada labor y esfuerzo en el desarrollo e impulso de la avicultura y porcicultura, promoviendo el desarrollo empresarial y creando fuentes de trabajo y desarrollo para el país;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado en su denominación por el artículo 2 de la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG; y la Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar póstumamente la Condecoración "Medalla Ministerio de Agricultura y